

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 4.655/2017

Conc. 30086

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Extinción de la concesión de aguas públicas superficiales otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el aprovechamiento de aguas del Arroyo Santa María, con destino a abrevadero de ganado.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN:

Corriente: Arroyo Santa María.

Clase y afección: Toma desde embalse de presa.

Titular: Ayuntamiento de Pedroche y Cámara Agraria Local de Pedroche.

Lugar, Término y Provincia de la Toma: Paraje "El Charcolino",

término municipal de Pedroche (Córdoba). Coordenadas UTM (Huso 30, ETRS 89): X = 345.123; Y = 4.255.251.

Uso: Abrevadero de ganado.

Volumen máximo anual: 30.000 m³.

Caudal continuo: 0,95 l/s.

Caudal máximo: 1,42 l/s.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Renuncia expresa del titular; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2017. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.